

BELIZE CITY, BELIZE

THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ACT,
Chapter 270 of the Laws of Belize, Revised Edition 2000

Certificate of Good Standing

The undersigned, Registrar of International Business Companies, HEREBY

CERTIFIES, pursuant to Sections 136 (1) of The International Business Companies Act, that

ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING INC.

No. 44,698

(A company incorporated under said Act) is of good standing
as of the date set out below

This certifies that the above-named company as of the date hereof:

- (a) has not submitted to the Registrar articles of merger or consolidation that have not yet become effective;
- (b) the company has not submitted to the Registrar articles of arrangement that have not yet become active;
- (c) the company is not in the process of being wound up and dissolved;
- (d) proceedings to strike the name of the company off the Register have not been instituted.

GIVEN under my hand and seal in Belize City, Belize

this 30th day of January, two thousand seventeen



[Signature]

DEPUTY REGISTRAR OF INTERNATIONAL
BUSINESS COMPANIES



APOSTILLE

(Convention De La Haye Du 5 octobre 1961)

Country: Belize

1. Public Document: CERTIFICATE OF GOOD STANDING –
ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING INC.
2. Has been signed by: SANTIAGO GONZALEZ
3. Acting as: DEPUTY REGISTRAR OF INTERNATIONAL
BUSINESS COMPANIES REGISTRY
4. Bearing the Seal of: INTERNATIONAL BUSINESS
COMPANIES REGISTRY

CERTIFIED

5. At Belize City
6. On the February 15, 2017
7. By Edmund O. Pennil
8. Under No. 2481/2017
9. Seal
10. Signature




Deputy Registrar General

TRADUCCIÓN DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING INC.

CIUDAD DE BELIZE, BELIZE

ACTA DE LAS COMPAÑÍAS INTERNACIONALES DE NEGOCIO

CAPÍTULO 270 DE LEYES DE BELIZE, EDICIÓN REVISADA 2000

CERTIFICADO DE REPUTACIÓN

EL ABAJO FIRMANTE REGISTRADOR DE COMPAÑÍAS DE NEGOCIO INTERNACIONAL POR LA PRESENTE CERTIFICA, CONFORME A LA SECCIÓN 136(1) DEL ACTA DE COMPAÑÍAS DE NEGOCIO INTERNACIONAL, QUE

ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING INC. No. 44,698

(una compañía incorporada según la referida acta) está reputada según los datos descritos abajo

ESTO CERTIFICA QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA NOMBRADA A LA PRESENTE FECHA REPORTA:

- (a) NO HA PRESENTADO AL REGISTRO ARTÍCULOS DE FUSIÓN O CONSOLIDACIÓN QUE NO SE HA HECHO EFECTIVA; (b) LA COMPAÑÍA NO HA PRESENTADO AL REGISTRO ARTÍCULOS O ARREGLO QUE NO ESTAN ACTIVOS; (c) LA COMPAÑÍA NO ESTÁ EN PROCESO DE SER LIQUIDADA Y DISUELTA; (d) TRÁMITES PARA QUITAR EL NOMBRE DEL REGISTRO NO SE HA INICIADO

DADO FIRMADO Y SELLADO EN CIUDAD DE BELIZE, BELIZE

A LOS 30 DÍAS DE ENERO DEL 2017

SANTIAGO GONZALEZ

SECRETARIO ADJUNTO DE COMPAÑÍAS INTERNACIONALES DE NEGOCIO





APOSTILLA
(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

PAIS: BELIZE

DOCUMENTO PÚBLICO: CERTIFICADO DE REPUTACIÓN ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING
INC

HA SIDO FIRMADO POR: SANTIAGO GONZALEZ

ACTUANDO COMO: SECRETARIO ADJUNTO DEL REGISTRO DE COMPAÑÍAS DE NEGOCIOS
INTERNACIONALES

TENIENDO EL SELLO DE: REGISTRO DE COMPAÑÍAS INTERNACIONALES DE NEGOCIO

CERTIFICADO

EN LA CIUDAD DE BELIZE

AL 15 DE FEBRERO DEL 2017

POR EDMUND O. PENNIL

CON EL NÚMERO 2481/2017

SELLOR DEL REGISTRADOR GENERAL VICEPRESIDENTE ADJUNTO GENERAL

EL PRESENTE DOCUMENTO DE DOS PÁGINAS HA SIDO TRADUCIDO POR EL SUSCRITO

LEONARDO JEFFERSON CASTILLO MANRIQUE



Factura: 001-005-000017076



20180901063D01411

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20180901063D01411

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 8 DE JUNIO DEL 2018, (14:55) ante mí, NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA de la NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA , concurre(n), LEONARDO JEFFERSON CASTILLO MANRIQUE portador(a) de CÉDULA 0905405478 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de APOSTILLA, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

